

Decisión IG.20/10

Adopción del Marco Estratégico para la Gestión de Desechos Marinos

La decimoséptima reunión de las Partes Contratantes:

Considerando la Iniciativa Global sobre Desechos Marinos del PNUMA que sirvió de guía al ayudar a once Programas de Mares Regionales a organizar y realizar actividades regionales sobre desechos marinos;

Considerando los resultados de la evaluación del estado de los desechos marinos en el Mediterráneo que se preparó en 2008 en el marco;

Observando los compromisos avalados por el V Congreso Internacional de Residuos Marinos y la Estrategia de Honolulu revisada, una estrategia marco global para evitar, reducir y gestionar los residuos o la basura marina;

Observando el proceso de aplicación gradual del Enfoque Ecosistémico del PAM para la gestión de las actividades humanas en la Cuenca del Mediterráneo, que abarca objetivos ecológicos y objetivos operativos con indicadores y objetivos asociados respecto de los desechos marinos;

Teniendo en cuenta el artículo 15 del Protocolo LBS para la adopción de planes de acción, programas y medidas, como también el anexo 1, sección C, punto 14 del mismo Protocolo;

Decide:

Adoptar el documento de políticas y su Marco Estratégico de Gestión de Desechos Marinos que se presenta en los Anexos I y II de esta decisión;

Solicitar al Programa MEDPOL, en estrecha colaboración con las Partes Contratantes y en cooperación con los integrantes y asociados competentes del PAM, que diseñe un Plan Regional de Gestión de Desechos Marinos en el marco del artículo 15 del Protocolo LBS; e

Invitar a la Secretaría del PAM a que mantenga un estrecho contacto con la Secretaría de la Comisión OSPAR para explorar un enfoque común posible sobre este tema, expresando preocupaciones comunes y teniendo en cuenta al mismo tiempo las características específicas de cada Convenio y permitiendo una mayor eficiencia.

Invitar a las Partes Contratantes a respaldar plenamente el proceso y suministrar los recursos correspondientes.